



Condiciones de utilización de las licencias OLS en la Convocatoria 2016 en proyectos KA103

1. La plataforma OLS se ha diseñado para ayudar a que los participantes en acciones del programa Erasmus+ mejoren el conocimiento que tengan del idioma que utilizarán para trabajar o estudiar en el extranjero, de tal manera que consigan el máximo beneficio de su experiencia. La plataforma OLS contribuye a lograr uno de los objetivos específicos de Erasmus+, el de promover el aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística. OLS también busca asegurar una mejor calidad en las movilidades de aprendizaje y medir el impacto del programa en las competencias lingüísticas.
2. En la Convocatoria 2016 los participantes en movilidades de larga duración de Educación Superior (estudiantes) que usen uno de los idiomas disponibles en la plataforma (alemán, checo, danés, español, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, polaco, portugués y sueco) como lengua principal en sus actividades de movilidad podrán recibir apoyo lingüístico a través del servicio en línea que ofrece la plataforma OLS¹. Los participantes que alcancen un nivel de B2 o más en su primera evaluación de competencias lingüísticas podrán decidir realizar el curso bien en su lengua principal de movilidad o en la lengua del país de acogida, siempre y cuando esté disponible en la plataforma.
3. El apoyo lingüístico en línea ofrecido en la plataforma OLS consiste en dos evaluaciones obligatorias al inicio y al final de la movilidad y un curso opcional para realizar entre ambas evaluaciones. Las evaluaciones son obligatorias para todos los estudiantes seleccionados, excepto hablantes nativos, mientras que los cursos se pondrán a disposición de los participantes que deseen realizarlos, de acuerdo con sus necesidades. La evaluación inicial es un requisito previo a la movilidad, excepto en casos debidamente justificados. Los resultados de la evaluación no impedirán que los participantes realicen su movilidad.
4. Las instrucciones de utilización de la plataforma OLS se detallan en las diferentes guías de usuario disponibles en la propia plataforma.
5. Los beneficiarios deberán asegurarse de que las licencias asignadas por la AN se distribuyen entre los estudiantes de manera adecuada y se utilizan dentro del periodo especificado en el convenio de subvención con la AN. El cambio en el número de licencias asignadas no necesitará la emisión de una enmienda.
6. Los participantes se comprometen, al firmar el correspondiente convenio de subvención, a llevar a cabo la evaluación lingüística antes y después de la movilidad y a realizar el curso, si se ha puesto a su disposición.
7. Los beneficiarios se responsabilizarán de realizar un seguimiento del consumo de licencias por parte de los participantes.

¹ Los estudiantes que sean considerados hablantes nativos de la lengua principal de movilidad, podrían utilizar la plataforma si estuvieran interesados en seguir el curso en el idioma del país de acogida (si fuera diferente a la lengua principal de movilidad y estuviera disponible en la plataforma). En ese caso, harían la evaluación en la lengua del país de acogida y, a continuación, el curso en esa misma lengua.

8. Tomando como base los datos que les proporcione el proveedor del servicio, los beneficiarios incluirán la información sobre el número de licencias de evaluación y de curso utilizadas en sus informes a la AN.
9. De acuerdo con los datos de contacto proporcionados a la AN, los beneficiarios recibirán credenciales para acceder como usuarios y podrán crear usuarios adicionales. Una vez validados los proyectos, podrán disponer de las licencias adjudicadas.
10. En caso de experimentar problemas técnicos, los beneficiarios y los participantes contactarán con el servicio técnico de la plataforma.
11. Tan pronto como les sea posible, los beneficiarios identificarán a los participantes seleccionados insertando su correo electrónico en su sistema de gestión de licencias de la plataforma. Indicarán, así mismo, el idioma en el que realizarán la evaluación y el plazo para llevar a cabo el primer test. Al validar estos datos, los participantes recibirán una notificación automática para realizar dicha evaluación. Una vez realizada y conocidos los resultados por beneficiarios y participantes, estos podrán acceder al curso de lengua, bien por recibir la notificación automática de la plataforma (resultados A1-B1) bien por invitación manual del beneficiario (resultados (B2-C2). El curso estará disponible el mismo número de meses que la duración de la movilidad contando desde el momento que se realice el primer acceso. Independientemente de que hubieran realizado el curso, y antes de finalizar el periodo de movilidad indicado por los participantes en su perfil, estos recibirán una notificación automática para realizar la segunda evaluación en un plazo determinado.
12. Solo se podrán conceder una licencia de evaluación y una de curso por movilidad. Los beneficiarios podrán realizar un seguimiento de la utilización de ambas en su sistema de gestión de licencias. Se aconseja que den a conocer entre los participantes este servicio utilizando los materiales de promoción puestos a su disposición en su sistema de gestión de licencias.